

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00103.

El escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con la publicación allí enunciada, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Igualmente se pone en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría, respecto a la inclusión en el registro de apertura de procesos de sucesión de las publicaciones donde se cita a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto. Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes.-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte interesada y su apoderada judicial, para que se sirvan proceder de conformidad acorde a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 26 de marzo pasado, respecto a la citación de los señores JOSÉ HONORIO, AURORA, DIOSELINA, LUIS AMADOR y ARSELINDA ORTÍZ, en su condición de hermanos por parte de la progenitora del causante ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ (q. e. p. d.), conforme a lo normado por el artículo 492 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 501 Ibídem.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 174, hoy 08 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29529c80a7635fd28e7156d217689cc5a9212298a62039182f9cc64ff1b381a2
Documento generado en 07/10/2021 11:11:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>